

LEY 6.085

**Expropiación de terreno para la Escuela 12 de Bahía Blanca,
en Villa Mitre**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación
las fracciones de tierra ubicadas en la manzana 18 de título, com-

prendida entre las calle Alberdi, avenida Garibaldi, Castelar y 14 de Julio, de Villa Mitre, partido de Bahía Blanca, las que se detallan a continuación: lote 20 con frente a la calle Castelar, superficie 467,63 metros cuadrados, propiedad de don Dante De Poli, inscripto su título al número 3.351, folio 480 vuelta, serie B del año 1907, Bahía Blanca; lote 21, con frente a la calle Castelar, superficie 467,64 metros cuadrados, propiedad de don Donato De Poli, inscripto su título al número 64.703, folio 1.122 vuelta serie A del año 1914, La Plata; lote 2, con frente a la calle Alberdi, superficie 467,64 metros cuadrados, propiedad de don Antonio José Assaf, inscripto su título al folio 1.084 del año 1935, Bahía Blanca, y lote 3, con frente a la calle Alberdi, superficie 467,64 metros cuadrados, propiedad de don Antonio José Assaf, inscripto su título al folio 524 del año 1930, Bahía Blanca; con destino a la construcción de un edificio para la Escuela número 12, de la citada localidad de Villa Mitre, partido de Bahía Blanca.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

HÉCTOR PORTERO.
Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.
Juan José M. Raimondi,
Secretario del Senado.

Departamento de Educación.

La Plata, 30 de octubre de 1959.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.
ATAÚLFO PÉREZ AZNAR.

Decreto 15.324.

Registrada bajo el número seis mil ochenta y cinco (6.085).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del diputado Cabrera, entrado en Diputados el 2 de julio de 1959.

Aprobado el 16 de julio de 1959.

Aprobado con modificaciones por Senado el 27 de agosto de 1959.

Sancionada por Diputados el 22 de octubre de 1959.

Promulgada el 30 de octubre de 1959.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 18 de noviembre de 1959.